

VIERNES, 3 DE NOVIEMBRE DE 2023 - BOC NÚM. 211

CONSEJERÍA DE CULTURA, TURISMO Y DEPORTE

CVE-2023-9426 *Resolución de Orden PRE/123/2023, de 18 de septiembre, por la que se convocó la provisión, mediante el sistema de libre designación, del puesto de trabajo número 10177 Subdirector/a General de Turismo, reservado a funcionarios de carrera.*

Mediante Orden PRE/123/2023, de 18 de septiembre, se convocó la provisión, mediante el sistema de libre designación, del puesto de trabajo número 10177 "Subdirector/a General de Turismo", reservado a funcionarios de carrera.

Una vez finalizado el procedimiento establecido en el artículo 44.2 de la Ley de Cantabria 4/1993, de 10 de marzo, de la Función Pública, y en cumplimiento de lo dispuesto en la base sexta de la Convocatoria,

DISPONGO

PRIMERO.- Resolver la referida convocatoria, adjudicando el puesto de trabajo 10177 "Subdirector/a General de Turismo" en los siguientes términos:

Organismo: Consejería de Cultura, Turismo y Deporte.

Unidad: Dirección General de Turismo y Hostelería.

Nº de puesto: 10177.

Puesto Adjudicado: Subdirectora General de Turismo.

Adjudicatario: Dña. María Elena Sedes Rifón.

DNI: **0876***.

SEGUNDO.- Los plazos de toma de posesión en el destino adjudicado y de cese en el anterior serán los determinados en la base séptima de la convocatoria, según lo establecido en el artículo 48 del Real Decreto 364/95, de 10 de marzo.

TERCERO.- La publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de Cantabria servirá de notificación a los interesados.

CUARTO.- Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, cabe la interposición, con carácter potestativo, de recurso de reposición ante la consejera de Cultura, Turismo y Deporte, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de su notificación, o bien directamente recurso contencioso-administrativo ante el Tribunal Superior de Justicia de Cantabria en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de la referida notificación; ello de conformidad con lo previsto en los artículos 147 y 149 de la Ley de Cantabria 5/2018, de 22 de noviembre, de Régimen Jurídico del Gobierno, de la Administración y del Sector Público Institucional de la Comunidad Autónoma de Cantabria, 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común, y artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Santander, 26 de octubre de 2023.
La consejera de Cultura, Turismo y Deporte,
Eva Guillermina Fernández Ortiz.

2023/9426

CVE-2023-9426